



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: (Pasa lista de asistencia)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Muchas gracias señor Secretario. Con la asistencia de seis Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las diez horas con veinticinco minutos.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: Orden del Día para la Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional, Estado Libre y Soberano de Puebla, martes 17 de abril de 2012. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el diez de abril del año en curso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana María Isabel Fuentes de María Huitrón, por el expone sus consideraciones en relación con un reconocimiento otorgado por esta Soberanía. 4.- Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Florencia Esther Lezama Arriaga y otros firmantes, miembros del Consejo Ciudadano Municipal en San Gabriel Chilac, Puebla, por el que solicitan intervención para solucionar la problemática surgida con el Presidente Municipal del lugar; así como del ocurso y anexo de Regidores del lugar por los que informan que el Presidente Municipal no ha dado cumplimiento a los Acuerdos signados, entre otros. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Gilberto Ramírez Evangelizta y otros firmantes, Inspectores Auxiliares del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, por el que informan de supuestas irregularidades en la Administración Municipal y solicitan que el Presidente Municipal del lugar pida licencia entre otros. 6.- Lectura del oficio DOP/S/N/2011 del Presidente Municipal de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, por el que solicita se le autorice realizar el pago de adeudos con la Comisión Nacional del Agua a través del Fortamun. 7.- Lectura del oficio SGE/019/12 y anexo del Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, por virtud del cual remite el Acuerdo de Cabildo por el que autorizan a donar el predio denominado "Tocala", ubicado en la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo. 8.- Lectura del oficio SRIA.GRAL.H.A./N.-08 y anexos del Presidente Municipal de General Felipe Ángeles, Puebla, por el que informa que por Acuerdo de Cabildo aprobaron negar el ingreso al Ayuntamiento al Regidor de Hacienda. 9.- Lectura del oficio SJC/SG-103/12 y anexo del Presidente Municipal de San José Chiapa, Puebla, por



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

el que informa del Acuerdo de Cabildo de fecha once de abril del año en curso, en donde acordaron diversas medidas de carácter administrativo. 10.- Lectura del oficio 1543/2012/P.O. del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para que considere la incorporación del Municipio de Isla Mujeres dentro del Programa “Pueblos Mágicos”, entre otros. 11.- Lectura del oficio 1542/2012/P.O. del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que se abstenga de realizar cualquier acción tendiente a otorgarle participación política a las asociaciones religiosas, sin que existan reglas claras y una vigilancia estricta por parte de los órganos electorales, entre otros. 12.- Lectura del oficio MDSPTA/CSP/311/2012 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que exhorta respetuosamente a todos los Partidos Políticos Nacionales y Locales, para que eviten el uso electoral sobre el tema de los feminicidios, y en su caso a reformar los Códigos penales para que a la brevedad lo tipifiquen como delito, entre otros. 13.- Lectura del oficio DGPL-2P3A.-5337.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la Iniciativa Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Denisse Ortíz Pérez, por el que solicitan exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla a remitir a esta Soberanía, un informe de los Penales que operan bajo su responsabilidad, así como de las acciones que se han tomado para reforzar la seguridad de los mismos y para mejorar la situación de sus penales, en particular de la población de mujeres internas. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan Diputadas y Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich, por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura del oficio DGAJEPL/3257/2012 que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

Congreso del Estado, por el que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria, para integrar la Presidencia de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, en sustitución del Diputado Javier Filiberto Guevara González. 17.- Asuntos Generales. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Secretario.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Primer Punto del Orden del Día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el diez de abril del año en curso, proceda señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE CON LA ASISTENCIA DE SEIS DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA, ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ERNESTO LEYVA CORDOVA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO; EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN, EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS PIDIÓ HACERLE UN AGREGADO AL ACTA EN DISCUSIÓN, REALIZADO, SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA CUMPLIENDO CON EL PUNTO TRES, SE DIO LECTURA AL OFICIO D.G.P.L.61-II-1-3060 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITEN EL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ADECUEN SU NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, SE TURNÓ EL OFICIO Y ANEXOS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE DERECHOS HUMANOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA AL OFICIO D.G.P.L.-2P3A.-5336.20 DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITEN INICIATIVA PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO CINCO SE DIO LECTURA AL OCURSO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELBA CEREZO GONZÁLEZ, POR EL QUE INFORMA DE SU DECISIÓN DE ADHERIRSE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO DEL OCURSO REFERIDO; EN EL PUNTO SEIS SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, POR EL QUE SOLICITA SE ORDENE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN PRONTUARIO LEGISLATIVO, SE ACORDÓ TURNAR LA PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, SE DIO LECTURA AL OCURSO DEL DIPUTADO EVERARDO SANTOS RODRÍGUEZ,



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

POR EL QUE COMUNICA SU DECISIÓN DE PERTENECER AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE ACORDÓ TOMAR CONOCIMIENTO DEL OCURSO REFERIDO; NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, Diputado Secretario Jorge Luis Coriche Avilés. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Con fundamento en el Artículo 123 fracción I del Reglamento Interior se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta la asamblea si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Aprobado.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Punto Dos del Orden del Día se dará Lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA MARTES 17 DE ABRIL DE 2012. ESCRITO Y ANEXO EN EL QUE SE REMITE EJEMPLAR DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALTEPEC. SE TOMA CONOCIMIENTO DE SU ENVÍO Y SE REMITE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO NÚMERO HCE/OM/048/2012 DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INFORMANDO QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, LA ASIGNATURA "ETIMOLOGÍAS DE LENGUAS MEXICANAS". SE ACUSA RECIBO Y SE ENVÍA COPIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SU CONOCIMIENTO. OFICIO 2936 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, INFORMANDO DEL ACUERDO DE ESE TRIBUNAL QUE APRUEBA EL CALENDARIO PARCIAL DE DÍAS INHÁBILES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. RECIBO Y ENTERADO. OFICIO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2012 DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL QUE COMUNICA LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO JORGE ARIZMENDI GARCÍA COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, A PARTIR DEL DÍA 27 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2012. RECIBO Y ENTERADO. Es cuanto.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Secretario. Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente en este Honorable Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 120 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso, sometemos a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos del 3 al 13 del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de Estudio y cuenta correspondientes, quienes estén a favor de este Punto favor de señalarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Aprobado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, artículo 74 fracción XII, 75 y demás enunciados de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se turnan los Puntos siguientes de este manera: Punto 3 a la Comisión de Educación y Cultura. Punto 4 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Puntos 5 y 8 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 6 a la Comisión de Presupuesto y Crédito. Punto 7 a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Punto 9 a la Comisión de Asuntos Municipales. Punto 10 a la Comisión de Turismo. Punto 11 y 13 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Punto 12 alas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Equidad y Género.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Punto Catorce del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de la Diputada Denisse Ortíz Pérez, por el que solicitan exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla a remitir a esta Soberanía, un informe de los Penales que operan bajo su responsabilidad, así como de las acciones que se han tomado para reforzar la seguridad de los mismos y para mejorar la situación de sus penales, en particular de la población de mujeres internas. Proceda señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: (Da lectura al Punto de Acuerdo)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado tiene el uso de la palabra la Diputada Denisse Ortiz Pérez.



C. DIP. DENISSE ORTIZ PÉREZ: Gracias, con el permiso de la Mesa, de mis compañeros Diputados y de medios de comunicación, me gustaría comentar algunos datos que se discutirán en las Comisiones pertinentes, según el informe de estadística del sistema penitenciario Federal 2011, Puebla se encuentra ubicada en el séptimo estado con mayor número de reclusos, Puebla junto con el DF, el Estado de México, Baja California, Jalisco, Sonora y Nuevo León, concentran el 52.22 por ciento de todos los reclusos del país por delitos de fuero federal y del fuero común, al concluir el 2011 los Ceresos de Puebla se mantuvieron con 2 mil 224 reos, más de lo permitido por la capacidad de cada centro penitenciario, es decir un incremento de 36.99 por ciento por encima del límite establecido. En Puebla son 440 mujeres reclusas en 18 de los 22 centros en el Estado, lo que representa el 5.3 por ciento de la población penitenciaria, es por esto y con pleno respeto que se exhorta a la división de poderes, al titular de la



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

Secretaría de seguridad Pública del Estado de Puebla a remitir a esta soberanía un informe de los penales que opera bajo su responsabilidad así como de las acciones que se han tomado para reforzar la seguridad de los mismos y para mejorar la situación de sus penales en particular la población de las mujeres internas. Es cuanto gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior se turna este acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente, le informamos a la Diputada Denisse que el día de mañana sesiona la Comisión de Seguridad a las doce del Día.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Punto Quince del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto, que presentan Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Juan Carlos Espina von Roehrich, por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Señor Secretario proceda a dar lectura a la Iniciativa.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: (Da lectura a la Iniciativa)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Espina Von Roehrich.



C. DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH: Gracias Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente. Compañeros Diputados que nos acompañan, saludamos a los representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan. Ciudadano Secretario de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Somete a consideración de esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto, por el que se reforma el artículo 126 constitucional al tenor de la siguiente exposición de motivos. Para Acción Nacional con respecto y restricto al Estado de Derecho, es la base de toda democracia y de la eficacia de sus instituciones. Si también la igualdad ante la ley es un principio fundamental para el debido desarrollo de estas y base elemental en la lucha



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

contra la impunidad. Actualmente los servidores públicos tenemos la obligación de actuar bajo un marco ético y democrático, garantizado por el propio cuerpo jurídico vigente, de ahí la motivación para elaborar leyes de responsabilidad en los servidores públicos, como medida institucional contra la corrupción. Asimismo nuestro máximo tribunal, ha reconocido la existencia de diversos tipos de responsabilidad, a la cual pueden quedar sujetos dos servidores públicos según la conducta que realicen. Siendo estas la responsabilidad penal, civil, administrativa y política. Cada una de ellas cuenta con órganos, procedimientos y sanciones independientes, mismas que incluso pueden presentarse al mismo tiempo. Para el caso específico de la responsabilidad penal, se dice que el servidor público incurre en ella cuando realice actos de omisiones tipificados como delitos, por la legislación federal o local. Por lo que únicamente las conductas que estén tipificadas como defectivas, traen aparejada una responsabilidad de esta naturaleza. Por otro lado existen cargos públicos que por su función, requieren un trato particular. Este trato es denominado "Fuero" y tiene por objeto lograr un equilibrio entre los Poderes del Estado. Protegiendo a los servidores públicos en y por su función. El Fuero Constitucional se encuentra establecido en los artículos 61 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Etimológicamente la palabra Fuero, proviene de la raíz latina *forum* que significa foro, recinto o plaza pública, haciendo referencia al lugar donde se administraba la justicia. En Roma se establecían los tribunales en las plazas para vigilar y sancionar las transacciones mercantiles, posteriormente y en todo el mundo los jueces se limitaron a atender en sus propias instalaciones, pero estas siguieron conociéndose con el nombre de foros. La doctrina jurídica define al fuero, como aquella prerrogativa determinados servidores públicos contemplados por la ley, que los exime de ser privados de su libertad excepto en los supuestos que determinan los diferentes ordenamientos jurídicos o en su caso, procesado y juzgados sin previa autorización del cuerpo legislativo. Es también de acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una herramienta para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardar a los servidores públicos contemplados en la ley. Integrantes de dichos poderes de eventuales acusaciones sin



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

fundamento o de pretensiones autoritarias en detrimento del mencionado equilibrio. Es decir, el fuero es un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional. El glosario de términos legislativos del Congreso Mexicano del Senado de la República, define al fuero como una prerrogativa de los legisladores, con relación a la inviolabilidad de las opiniones vertidas en el ejercicio de su cargo, por la que no podrán ser reconvenidos o procesados y protección legal para no ser detenidos ni enjuiciados hasta que no se agote la garantía de procesabilidad constitucional. Así la figura del fuero se puede interpretar como una garantía constitucional de no procesabilidad penal, a efecto de avivar la independencia y autonomía del Poder Legislativo en el ejercicio de sus funciones, frente a presiones externas que a través de la amenaza de denuncias de carácter penal, pretendan incidir en su proceso de toma de decisiones. Por lo tanto el objetivo primordial del fuero es evitar que se bloquee e inhabilite a los funcionarios que cuentan con esta garantía, para no entorpecer su labor y evitar ser objeto de una manipulación política indebida. Ahora bien esta prerrogativa no debe usarse como un pretexto de impunidad, por lo cual incluso en algunos países esta figura, ha sufrido numerosas acotaciones. Podemos concluir entonces que el fuero en el Estado Libre y Soberano de Puebla, es una prerrogativa constitucional otorgada al Gobernador, a los Magistrados y a los legisladores. Por lo que respecta estos últimos los Diputados, el fuero tiene dos dimensiones. La primera va encaminada a salvaguardar las opiniones que manifiesten durante su encargo y la segunda identificada en el ámbito penal, con la no procesabilidad por los posibles delitos cometidos durante el tiempo de su gestión. No obstante los legisladores debemos ser los principales promotores de la cultura de la legalidad. Nuestro compromiso debe ser con la ciudadanía para reestablecer su confianza en las instituciones, mediante un comportamiento. Consideramos que los servidores públicos deben quedar protegidos en sus funciones o en la inmunidad procesal por fuero. Corresponde al cargo público y no a la persona que lo ocupe, es decir, la persona goza de inmunidad procesal solo respecto a la función que desempeña y derivada del cargo que ostenta ese sentido. El fuero es una protección diseñada para la función y no para el funcionario. Siendo evidente que cuando un



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

servidor público se encuentra temporalmente separado de su cargo, no debe gozar de esta prerrogativa y en caso de que cometa un acto ilícito, debe responder en los términos de la legislación aplicable sin poder reclamar la prerrogativa constitucional en mención. Dicho esto a efecto de otorgar una protección garante en el desarrollo de la función legislativa pero que simultáneamente se apegue al Estado de Derecho. Se propone establecer de manera expresa en cuando un servidor público de los que gozan de inmunidad procesal, se encuentre separado de su encargo. No se requerirá declaración de procedencia por parte del Congreso del Estado, para ser sujeto de un proceso penal. La mencionada propuesta busca en principio clarificar el marco normativo constitucional del estado y no menos importante recobrar la confianza de los ciudadanos, combatiendo con ello la posible impunidad. Lo anterior siguiendo lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prevé dicho supuesto en su artículo 112, así como entre otras muchas las constituciones particulares de los Estados de Veracruz, Oaxaca, Sonora y Jalisco. En el mismo sentido creemos que es necesario especificar en la constitución el estado en que se encuentran los suplentes, pues estos no son servidores públicos y por tanto no podrían ante la posible comisión de un delito. Alegar dicha prerrogativa hasta en cuanto actualizada su condición tomando protesta del encargo. Por lo anteriormente expuesto se propone a esta Honorable Legislatura del Estado, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Único.- Se reforma el artículo 126 de la Constitución para quedar como sigue. Artículo 126.- El Gobernador durante el periodo de su encargo solo podrá ser acusado por delitos oficiales de la competencia del Estado y por delitos graves del orden común. Para procesar por un delito del orden común a un Diputado, al Gobernador o un Magistrado se necesita que la legislatura erigida en Gran Jurado, declare por los dos tercios de los votos de sus miembros presentes si ha lugar o no a formarle causa, en caso negativo no habrá lugar a procedimiento interior, pero tal declaración no prejuzga sobre los fundamentos de la acusación, ni impide que esta continúe su curso cuando el acusado haya dejado de tener fuero. En el afirmativo quedará separado de su cargo y sujeto a la acción de los Tribunales Ordinarios. No se requiere la declaración de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

procedencia mencionada en el párrafo anterior, cuando alguno de los servidores públicos referidos se encuentre separado o no haya asumido aun el cargo. Tampoco se requiere dicha declaración cuando se trate de servidores públicos que tengan el carácter de suplente, excepto cuando se encuentre ya en el ejercicio del cargo. Transitorios.- El presente ordenamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Atamente, los Diputados Integrantes del Partido Acción Nacional.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 93 fracción I y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Se turna la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura al oficio DGAJEPL3257/2012 que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se convoque a una Sesión Extraordinaria, para integrar la Presidencia de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, en sustitución del Diputado Javier Filiberto Guevara González. Solicito señor Secretario de lectura al oficio.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Presente. Por este conducto hacemos de su conocimiento que en reunión celebrada en esta fecha. Los Diputados Coordinadores y Representantes Legislativos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tuvieron a bien aprobar el Acuerdo por el que se propone a Presidente de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo. Lo anterior en virtud de que la licencia solicitada y concedida por la Comisión Permanente al Diputado Javier Filiberto Guevara González. Por tal motivo y con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Solicitamos se convoque a Sesión Extraordinaria con el fin de que el Acuerdo se haga del conocimiento del pleno de este Poder Legislativo para su aprobación. Por lo anterior para los efectos constitucionales y legales procedentes, sin otro particular le reiteramos nuestra más atenta y distinguida de las consideraciones. Atentamente. Heroica Puebla de Zaragoza, dieciséis de abril de dos mil doce y firman los Diputados Integrantes.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Secretario. En este punto ¿Algún Diputado desea



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba, los Diputado que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Aprobado. Con fundamento en los artículos 51, 61 fracción I de la Constitución de nuestro Estado y 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 90, 95 y 104 del Reglamento Interior de este Congreso. Que la Secretaria proceda a dar lectura al acuerdo por el que se convoca a una Sesión Extraordinaria.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en atención al oficio DGAJEPL/3257/2012 de los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y en uso de la facultad que nos conceden los artículos 51, 61fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 74 fracción III, 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 90, 95 y 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables. Tenemos a bien expedir el siguiente Acuerdo. Primero.- Se convoca a los Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a una Sesión Extraordinaria la cual se llevará acabo el día jueves diecinueve de abril del año en curso a las diez horas. Segundo.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, deberá ocuparse en la Sesión Extraordinaria del siguiente asunto. Lectura del Acuerdo de los Diputados Integrantes de la Junta de



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno y Coordinación Política, que contiene la propuesta para integrar la Presidencia de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del 150 Aniversario de la Batalla del 5 de Mayo, en sustitución del Diputado Javier Filiberto Guevara González. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. El Gobernador hará publicar la presente disposición dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce. Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados. Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 123 fracción VII, 124 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de nuestro Congreso, se pone a discusión de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, el Acuerdo por el que se convoca a esta Sesión Extraordinaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto en el 138, 140 y 141 y relativos y aplicables de nuestro Reglamento, se procede a recoger la votación nominal. Señor Secretario.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS

CORICHE AVILÉS: (Pasa lista y recoge la votación nominal). Seis votos a favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Muy bien. Aprobado con seis votos a favor en todos sus términos, el Acuerdo antes referido. Notifíquese a todos los señores Diputados que integran la LVIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, para que asistan a la Sesión Extraordinaria, para este jueves 19 de abril, a las diez horas. Envíese la presente resolución al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial y háganse las comunicaciones, en términos de la Reglamentación aplicable.



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: En el Último Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Lauro Sánchez, después la Diputada Buxadé y después el señor Diputado.



C. DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados integrantes de la Comisión Permanente. Compañeros Diputados que nos acompañan en esta Sesión. Distinguidos representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores. El primero de junio de 2011, presenté una Iniciativa de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. No obstante y como es de su conocimiento, se llegó al acuerdo entre los Grupos Legislativos con el Ejecutivo del Estado, de conjuntar las propuestas y construir una Iniciativa que representara las diferentes perspectivas políticas del tema, dejando el asunto de la Protección de los Datos Personales, para una Iniciativa específica posterior. Como producto de aquél esfuerzo, nos dimos a la tarea de continuar trabajando sobre la Protección de los Datos Personales; una tarea que hemos visto culminada y que hoy presentamos ante esta Comisión Permanente, una Iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Puebla. Estoy consciente de que el tema está siendo trabajado por compañeras y compañeros Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional; un trabajo que reconozco y valoro, toda vez que los Diputados de la LVIII Legislatura y en particular de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tendremos material suficiente y con diferentes enfoques, para poder construir un Dictamen, que reúna lo mejor, lo más viable y pertinente, respecto a la Legislación de la Protección de los Datos Personales. Es evidente señalar que el tema es eminentemente técnico, que se refiere a conceptos y mejores prácticas nacionales o internacionales, las recomendaciones académicas y decisiones políticas. Esto, inevitablemente propicia que los documentos, trabajos o Iniciativas que se elaboren, presentarán similitudes importantes. Sin embargo esto, lejos de ser una desventaja, representa una fortaleza; toda vez que facilitará el consenso para la elaboración del Dictamen definitivo. Por mi parte, exhorto



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

respetuosamente a las y los compañeros de los diferentes Grupos Legislativos, para que podamos buscar un acuerdo, mediante el cual se conforme un grupo de trabajo, del que formen parte los Diputados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, más los Diputados y Diputadas que tengan interés en el tema, para trabajar conjuntamente el proyecto de Dictamen de la Comisión. Con el único propósito de poder contribuir con los trabajos y resultados de la LVIII Legislatura, expreso mi disposición de trabajo y reconocimiento, a todos mis compañeros Legisladores, preocupados por dar más y mejores herramientas legislativas, a la sociedad poblana. Muchas gracias y hago entrega de la Iniciativa, a la Presidencia de la Comisión Permanente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Muy bien señor Diputado. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Transparencia. Muchas gracias. En el uso de la palabra la Diputada Josefina Buxadé.



C. DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN: Con su Venia señor Presidente. Compañeros Diputados. Personas que nos acompañan. Celebro por supuesto, la entrega que hace ahora el Diputado Lauro, de un proyecto de Iniciativa para la Protección de Datos Personales y me permito informarles que en la Sesión de la Comisión de Transparencia, del 28 de marzo, también entregamos un proyecto de Iniciativa, para ser trabajado ya en la Comisión. El Diputado Lauro, el Diputado Héctor Alonso y su servidora, formamos parte de esta Comisión de Transparencia y en esa Sesión del 28 de marzo, acordamos que es una primera etapa —digamos— el inicio ya formal, de los trabajos de la discusión, para que —como dice el Diputado Lauro—, se dictaminen de manera conjunta, las propuestas que haya y se tome, sobre todo, en consideración, las opiniones y las aportaciones, que puedan hacer a partir de ese momento, académicos, especialistas, que los hay. El modelo que nosotros presentamos, el proyecto, es —como dice el Diputado Lauro Sánchez— complementario de la Ley de Transparencia; se decidió, porque me parece que es obvio que son derechos



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

encontrados, son derechos que en algún momento están en tensión. Entonces, se decidió, se acordó, separar el tema de Protección de Datos Personales, del tema de Acceso a la Información Pública. Entonces, en este sentido, es como se está trabajando esta Iniciativa. El proyecto que nosotros presentamos, toma como modelo la Iniciativa, la Ley vigente en el Distrito Federal y a mi me parece que lo más afortunado de todas estas presentaciones de Iniciativas y de proyectos es poner en la agenda, el tema de la Protección de Datos Personales. Es un tema muy importante, demasiado importante y que, por diferentes razones, no se le ha dado el peso que debe tener; incluso muchos de nosotros, en cualquier supermercado o en un restaurante, anotamos nuestro nombre, nuestro teléfono y nuestro correo electrónico, porque nos lo piden y no estamos conscientes del valor que tienen esos datos para nosotros. Entonces, ésta es una gran oportunidad para poner en la agenda pública, el tema de la Protección de Datos Personales y hacernos conscientes. Estos ejemplos que dije del restaurante y cualquier lugar que nos piden nuestros datos, eso ya está legislado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en posesión de particulares, que fue aprobada en julio del año de 2010, en una Ley Federal que nos rige a todos y esta Iniciativa y estas Iniciativas que vamos a dictaminar próximamente, son los datos personales de todos, que están en posesión de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia. Es decir, el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial, todos los Ayuntamientos y todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia, la BUAP, los Institutos Tecnológicos, los Órganos constitucional y legalmente autónomos. Entonces, todos estos datos que están en posesión de estos sujetos obligados por la Ley de Transparencia, son los que vamos a regular en esta Ley y básicamente, bueno, se protegen los derechos arco y de algunas cuestiones —como dice el Diputado Lauro Sánchez— cuestiones técnicas, que hay que actualizar, porque es un tema pues muy reciente y que ha avanzado mucho. Entonces yo celebro mucho, la Iniciativa que presenta el Diputado Lauro Sánchez, me permito hacerle entrega de la Iniciativa que nosotros presentamos en la Comisión de Transparencia del 28 de marzo, que tengo entendido que también se la hicimos llegar a su oficina, pero bueno, para que la tenga físicamente y también en la Sesión del 28 de marzo, acordamos que sería prudente organizar algún Foro en mayo, para que se



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

reciban las aportaciones —repito— de especialistas académicos y ya en junio... trabajar duro en mayo, para que en junio, estemos en posibilidades de entregar ya una Iniciativa, un Dictamen y bueno, a pregunta expresa del Diputado Héctor Alonso en esa Sesión del 28 de marzo, de que a nombre de quién se entrega esta Iniciativa, pues es irrelevante a nombre de quién se presenta, el chiste es que se presente y que tengamos una muy buena Ley de Transparencia y yo en ese momento manifesté que lo ideal sería que la pudiéramos presentar todas las Fracciones, todas las Representaciones partidistas en el Congreso y trabajar conjuntamente con el Ejecutivo, como lo hicimos con la Ley de Transparencia. Entonces, espero que así se haga y repito, es una gran oportunidad para poner en la Agenda Pública, el importantísimo tema de la Protección de Datos Personales. Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Tiene el uso de la palabra el Diputado Coriche.



C. DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILÉS: Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. De conformidad con las facultades que me otorga la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, las Iniciativas por las cuales se modifican la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado y a la Ley Orgánica Municipal, de conformidad con los siguientes Considerandos. Cada tres años, se renuevan los 217 Ayuntamientos de los correspondientes Municipios que integran nuestro Estado, lo que origina que se lleven a cabo igual número de procedimientos de entrega-recepción, mediante los cuales las administraciones salientes, confieren a las entrantes, los recursos materiales y humanos, con los que cuentan; así como, los informes de estado que guardan la administración. En el servicio público, sin importar el ámbito del que se trate, no existe, salvo algunas excepciones, una profesionalización de los servidores públicos. En el caso de los Municipios, la duración tan corta de las administraciones y la correspondiente



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

renovación de las plantillas, debido en la mayoría de los casos, al pago de compromisos de campaña y a desconfianza por parte de los electos, subraya la ausencia de la citada profesionalización, lo que implica iniciar de cero, cada tres años. El Órgano de Fiscalización Superior, según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado, es la instancia especializada en determinar los actos u omisiones, que pudieran configurar alguna irregularidad en el ingreso, egreso, control, administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, bienes y recursos públicos municipales, estatales o en su caso, federales. Si bien es cierto, los Municipios son autónomos y la Ley Orgánica Municipal, obliga a que un Representante del Órgano se encuentre presente en la entrega-recepción, también lo es como se ha expuesto generalmente, quienes ocupan los cargos de Síndico y Contralor Municipal, son flamantes funcionarios, que salvo escasas excepciones, no tienen experiencia en la custodia y fiscalización, de los recursos municipales y en muchos de los casos, son personas de la confianza del Presidente Municipal, pero no tienen el perfil, ni la preparación profesional, para desarrollar el cargo. En este contexto, generalmente sucede, que como va avanzando la administración, es como se van percatando de acciones y omisiones, que generan perjuicios y daños a la administración municipal y en muchos casos, ya no es posible proceder legalmente, porque no se observaron en el momento oportuno. Actualmente, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Públicas, prevé que el Órgano de Fiscalización, coadyuve con los Ayuntamientos, para establecer las bases y guías, para llevar a cabo el procedimiento de entrega-recepción, lo cual sin duda, es un gran beneficio. Sin embargo, en el mismo, aún es insuficiente. El Órgano de Fiscalización Superior, como se explicó en la instancia especializada que cuenta con los conocimientos y herramientas para la fiscalización, aunado a que de forma periódica lleva a cabo revisiones del manejo y aplicación del erario municipal e incluso de su eficacia, por lo que cuenta con más elementos que los noveles funciones de un Ayuntamiento entrante, para llevar a cabo de forma correcta, el proceso de entrega-recepción. En este contexto, resulta procedente y por demás oportuno, modificar la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, para establecer



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

como facultad de los Ayuntamientos electos, solicitar al Órgano de Fiscalización Superior, que participe en el proceso de entrega-recepción, para que éste se realice de conformidad con la normatividad aplicable; así como otorgarle al Órgano de Fiscalización Superior, las facultades necesarias, para participar en el proceso de entrega-recepción, de las administración que lo soliciten. Es decir, que su participación no se reduzca a establecer criterios, sino que participe, junto con la administración entrante, en el proceso, siempre y cuando ésta la solicite, de tal forma que se preserve el principio de autonomía municipal. No pasa desapercibido el hecho de que la Ley Orgánica Municipal ya señala la obligación de que un funcionario del Órgano se encuentre presente en la entrega-recepción de la documentación. Sin embargo, su presencia de conformidad con la normatividad actual, se reduce a presenciar la entrega de documentación, sin que se involucre en el proceso. De ahí la importancia de puntualizar la intervención, mediante la presente reforma, para apoyar a la administración entrante, a fin de que en el proceso, se realice observando la normatividad aplicable. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. HÉCTOR EDUARDO

ALONSO GRANADOS: Gracias señor Diputado. Muchas gracias señor Diputado. Se turna a Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales y también a la a la Inspectora. Muchas gracias. Le ruego señor Secretario ocupe la Presidencia, para que pueda yo hacer uso de la palabra.



C. DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS: Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados. Público en general que nos acompaña. Amigos de la prensa. El año pasado, en una reunión de Protección Civil, en el Hotel Intercontinental, con el señor Gobernador, los medios de comunicación, externé mi preocupación por los fenómenos que este año íbamos a pasar. El número de temblores se ha incrementado; el número de emanaciones de ceniza del volcán, está en un punto crítico y en agosto del año pasado, presenté esta Iniciativa de protección civil de la nueva Ley de Protección Civil, en 122 Artículos y 8 Transitorios. Ruego a los señores Diputados que



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

acaban de integrarse como Suplentes, que ahora ya son Propietarios y a los Diputados que se mantienen en sus cargos, tengan la amabilidad de considerar esta Ley, que dotaría al Estado de Puebla, de una Subsecretaría de Protección Civil —que no tenemos— y enviar también un exhorto al Poder Ejecutivo, a que los caminos y la evacuación, todavía en la Comparecencia del Titular de Gobernación, lo externé, debía hacerse un simulacro que no se ha hecho y algunas de las rutas de evacuación, como pueden verlo hoy, en las planas de los Periódicos, de tres Periódicos de la Ciudad de Puebla importantes, salen las rutas de evacuación sin mantenimiento algunas de ellas todavía. Entonces, que se tome con seriedad las propuestas del Poder Legislativo también, pero nosotros, como un Poder autónomo, que ya nos demos tiempo para aprobar esta nueva Ley, Puebla es el Estado número 29 en materia de Protección Civil en el País y es importante que nosotros ya contemos con esto. Por eso les pido lo consideren, para poderlo aprobar a la brevedad posible. Habla de un Consejo Metropolitano de Protección Civil, integrado por Puebla, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Amozoc; habla del establecimiento y la adquisición de una Base Estatal de Protección Civil, donde podamos tener vehículos especializados, material, colchonetas, camastros y que este material, pueda ser recuperado una vez que pase la emergencia y no perder recursos, como suele suceder, que terminada la emergencia, muchos de los pobladores se llevan los catres, se llevan las colchonetas, se llevan todo y esto, pues le origina más gastos al Estado. También la prevención de que los refugios, que son normalmente Escuelas, desde ahorita, ya deben de estar supervisándose los sanitarios, las regaderas, para que esta gente, pueda hacer uso, en caso de evacuación del volcán, como ayer lo señaló el señor Gobernador a los medios nacionales, para que esta gente llegue y las cosas funcionen y no que el día de la urgencia, andan buscando plomeros y con toda la mecánica que requiere la Ley de Adjudicaciones, pues ya sabemos que hay todo un procedimiento y a veces no es posible hacerle de manera pronta, frente a estas situaciones, porque hay que concursar, etcétera, etcétera. Entonces, yo quisiera traer esto a su consideración, que lo pudiésemos comentar. En la Comisión de Protección Civil, ya los integrantes lo estamos discutiendo, pero que ojala



LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Martes 17 de abril de 2012

COMISIÓN PERMANENTE

y pudiésemos también tratarlo, por ser un asunto de urgente necesidad, en la próxima Sesión Extraordinaria. Es cuanto. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JORGE LUIS CORICHE AVILÉS: Se toma conocimiento compañero Diputado. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día 27 de abril del año en curso, a las diez horas, para la siguiente Sesión.